

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C 10 de marzo 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2003-01321

Atendiendo el pedimento a que se refiere el escrito precedente y a efectos de adelantar la notificación del auto que libró mandamiento de pago de fecha 31 de mayo de 2018, Juzgado al tenor del artículo 293 del C. G. del Proceso, ORDENA el emplazamiento del demandado JOSÉ BISMARCK ZAMBRANO de conformidad con el artículo 108 de la misma obra procesal; por tanto, el interesado deberá realizar las gestiones necesarias a fin de que se surta la publicación de que trata la norma en cita, la cual ha de efectuarse un domingo, en uno de los siguientes diarios EL NUEVO SIGLO, LA REPÚBLICA o EL TIEMPO.

De conformidad con lo normado en el párrafo 2 del artículo 291 del C.G. del Proceso, **SE DISPONE:**

1.- Por Secretaría, ofíciase a las entidades citadas en el escrito que precede, para que indiquen a este Despacho si en sus bases de datos existe información que sirva para localizar al demandado JOSÉ BISMARCK ZAMBRANO VILLAMIL. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria